

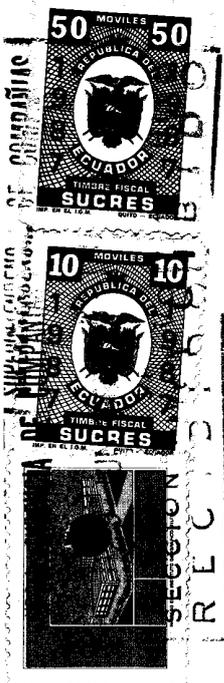
DR. JUAN TERAN PUENTE

10.815

ABOGADO

Estudio: Clemente Ponce Nº 277
Of. 203 — Teléfono: 527-641

Matrícula Nº 1267
Colegio de Abogados - Quito



SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

GUSTAVO A. UQUILLAS, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Ferretería Americana C. Ltda., comparezco y muy atentamente digo:

Manuel
1987

Que cumpla con la obligación prescrita en el Art. 21 de la Ley de Compañías, al comunicar a esta Superintendencia la cesión de participaciones de la Compañía, efectuada por el socio ALFREDO MARINO CAÑIZARES, de nacionalidad ecuatoriana, a favor del señor GUSTAVO WLADIMIR UQUILLAS OTERO, de nacionalidad ecuatoriana.

La misma se realizó mediante escritura pública, el 11 de mayo de 1.987, ante la Notaria Octava del cantón Quito, Dra. Zoila Medina de Bonilla.

Se tomó nota al margen de la escritura de constitución el 26 de mayo de 1.987, y de la inscripción en el Registro Mercantil, el 8 de los corrientes.

Por la cesión,, el cedente pierde su calidad de socio.

Señalo domicilio legal en el casillero judicial No. 630, del Dr. Juan Terán Puente.

Me suscribo de Usted, conjuntamente con mi Defensora

Muy atentamente.


Dr. Juan Terán Puente
ABOGADO

FERRERERIA AMERICANA CIA. LTDA.
Gustavo A. Uquillas
GUSTAVO A. UQUILLAS
GERENTE
19 JUN 1987 10 30
RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA



NOTARIA OCTAVA



1

2

3

4

5

6 **CESION DE PARTICIPACIONES** En la ciudad de San Francis-

7 **"FERRETERIA AMERICANA C. LTDA".** co de Quito, Capital de la -

8 **ALFREDO MARINO CAÑIZARES** República del Ecuador, a -

9 **A FAVOR DE** o n o e de Mayo - de

10 **GUSTAVO WLADIMIR UQUILLAS OTERO** mil novecientos ochenta y -

11 **POR S/. 70.000,00** siete, ante mí, Doctor **ZOILA**

12 **nnn MEDINA DE BONILLA,** Notaria -

13 **Pública Octava de este Can -**

14 **tón, comparecen: Por una -**

15 **parte el señor ALFREDO MARINO CAÑIZARES, casado, por sus propios**

16 **y correspondientes derechos; y, por otra parte el señor GUSTAVO**

17 **WLADIMIR UQUILLAS OTERO, soltero, también por sus propios y co -**

18 **rrespondientes derechos.- Los señores comparecientes son equato-**

19 **rianos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, legalmente capa-**

20 **ces, a quienes de conocer doy fé; y, dicen: Que elevan a escritu-**

21 **ra pública, el contenido de la siguiente minuta:- S E Ñ O R**

22 **N O T A R I O :-** Sírvase incorporar, en el Protocolo de escritu-

23 **ras públicas a su cargo, una que contenga la cesión de partici -**

24 **paciones de "Ferretería Americana Compañía Limitada", que se -**

25 **otorga al tenor de las cláusulas, que constan luego de la compa**

26 **recencia de los otorgantes.- COMPARECIENTES: Alfredo Marino Cañi-**

27 **zares, socio cedente de sus participaciones, y el señor Gustavo -**

28 **Wladimir Uquillas Otero, como cesionario, ecuatorianos, casado el**

primero y soltero el segundo, residente en la ciudad de Quito, y
legalmente capaces.- P R I M E R A: ANTECEDENTES.- A) Mediante
escritura pública celebrada el veintiuno de enero de mil nove -
cientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla
Ortega, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Febrero -
del mismo año, se constituyó Ferretería Americana Compañía Limi -
tada, con el capital suscrito y pagado de NOVENTA MIL SUCRES, y
con los socios; cónyuges Gustavo Alfredo Uquillas y Carmen Gua -
dalupe Otero de Uquillas, a quienes les correspondían sesenta -
participaciones de un mil suores, equivalentes a sesenta mil su -
ores del capital social; y, ALFREDO MARINO CAÑIZARES, a quien
le correspondían treinta participaciones de un mil suores cada
una, equivalentes a treinta mil suores de capital social.- B) -
Por escritura pública de seis de septiembre de mil novecientos
setenta y cuatro, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Orte -
ga, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de septiem -
bre del mismo año, se procedió a aumentar el capital social de
Ferretería Americana Compañía Limitada en doscientos mil suores
con lo que ascendió a doscientos noventa mil suores, corres -
pondiéndole a los cónyuges Gustavo Alfredo Uquillas y Carmen -
Guadalupe Otero de Uquillas doscientas veinte participaciones -
de un mil suores cada una, dando un capital de doscientos vein -
te mil suores; en tanto que las setenta participaciones de un -
mil suores cada una, le corresponden al señor ALFREDO MARINO -
CAÑIZARES, con un capital de SETENTA MIL SUCRES.- C) Por poste -
rioras transferencias de participaciones, quedaron como socios
de la Compañía, únicamente la señora Carmen Guadalupe Otero de
Uquillas, y el señor Alfredo Marino Cañizares, con el capital -

NOTARIA
OCTAVA

1 constante en el literal anterior.- D) La Compañía ha realizado pos-
2 teriores aumentos de capital, pese a los cuales el aporte del -
3 socio Alfredo Marino Cañizares, se ha mantenido inalterable, des-
4 de cuando ascendió a la suma de setenta mil sucres, como consta
5 en el literal anterior.- S E G U N D A.- Con estos antecedentes,
6 el socio Alfredo Marino Cañizares, autorizado con el consenti-
7 miento unánime de los socios, por la Junta General de diecinueve
8 de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, como consta de la -
9 certificación que se agrega como documento habilitante, cede y -
10 enajena de manera definitiva, a favor del señor Gustavo Wladimir
11 Uquillas Otero setenta participaciones de un mil sucres cada una,
12 que tiene en la Compañía Ferretería Americana Compañía Limitada,
13 que representan un capital de setenta mil sucres, por este mismo
14 valor, que el cedente declara haberlo recibido a su entera satis-
15 facción, por lo que transfiere al cesionario, el dominio y pose-
16 sión de tales participaciones sociales, con todos los derechos,
17 prerrogativas y beneficios que representan en la Compañía.- Us -
18 ted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de es-
19 tilo, para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la -
20 minuta que los señores comparecientes la ratifican en todas y ca-
21 da una de sus partes, la misma que ha sido firmada por el señor
22 Doctor Juan Terán Puente. Abogado con matrícula profesional núme-
23 ro mil doscientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Qui-
24 to.- En la celebración de la presente escritura pública, se obser-
25 varon todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída
26 que les fué la misma a los señores comparecientes íntegramente por
27 mí, la Notaria, se ratifican.- Quedan facultados los interesados
28 para solicitar la inscripción de este instrumento público, en el

correspondiente Registro, y firman conmigo, en unidad de acto.

De todo cuanto doy fe. - (firmado) Marino Cañizares .- Cédula -

la de Identidad número cero dos cero cero cero sesenta y tres

mil ochocientos dieciséis .- Cédula Tributaria número doscien

tos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y siete .- (firma-

do) Ilegible que corresponde al señor Gustavo Wladimir U -

quillas Otero .- Cédula de Identidad número diecisiete cero -

-ochocientos seis mil ciento treinta y uno - cero .- Cédula

Tributaria número ciento setenta y siete mil ochocientos se -

venta y tres , - La Notaria, (firmado) Doctora Zoila Medina

de Bonilla .- A C O N T I N U A C I O N

L O S D O C U M E N T O S H A B I -

L I T A N T E S Q U E F O R M A N -

P A R T E D E E S T A E S C R I -

T U R A : - - - - -

- - -

- - -

- - -

- - -

- - -

- - -

- - -

- - -

- - -

- - -

- - -

- - -

- - -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICACION

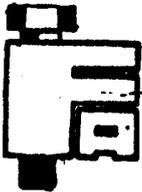
GUSTAVO ALFREDO UQUILLAS, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Ferreteria Americana C. Ltda., que acredito con el ejemplar de mi nombramiento que acompaño, certifico, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 115 de la Ley de Compañías, lo siguiente:

Que la Junta General de la Compañía, reunida el 19 de marzo de 1.987, con la totalidad del capital social, autorizó al señor Alfredo Marino Cañizares, con el consentimiento unánime de los socios, que transfiera las setenta participaciones que tiene en la Compañía, al señor Gustavo Wladimir Uquillas Otero, como consta del acta de dicha Junta, a cuyos originales me remito en caso necesario.- Certifico, en Quito, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete.

FERRETERIA AMERICANA Cia. Ltda.


~~Gustavo A. Uquillas~~
GUSTAVO A. UQUILLAS
GERENTE
GERENTE





FERRERIA AMERICANA CIA. LTDA. IMPORTADORES

DIRECCION: Avenida América y Bogotá - Teléfono 527-319 - Casilla 3895 Quito - Ecuador

Quito, 20 de junio de 1.983



Señor Don.
GUSTAVO A. UJILLAS
Presente

De mis consideraciones:

Cúmplase comunicarle, que la Junta General de Socios de "FERRERIA AMERICANA COMPANIA LIMITADA" reunida en esta fecha acordó realigir a usted por cinco años de conformidad a los estatutos, como Gerente y Representante Legal de la Compañía.

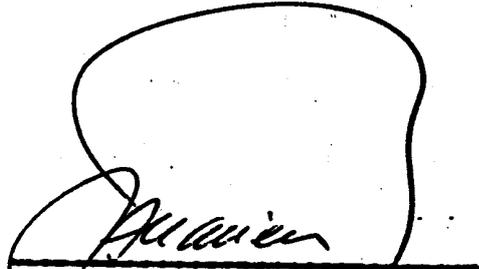
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Se constituyó la Cla. 21 - I - 71 ante el Notario Dr. Manuel Veintimilla Orteja inscrita el 5 - II - 71 bajo el No. 102.

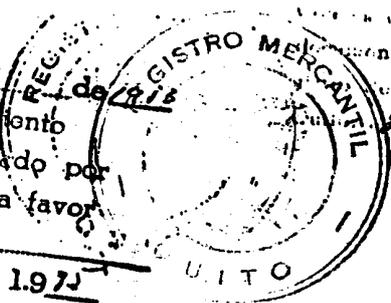
Muy atentamente

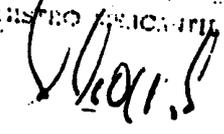

GUADALUPE OTERO DE UJILLAS

Depto la designación y realcección de Gerente y Representante Legal de la Compañía.


GUSTAVO A. UJILLAS

Con fecha de JUNIO de 1983
se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE otorgado por
FERRERIA AMERICANA CIA. LTDA. a favor
de GUSTAVO A. UJILLAS
Quito, a 20 de JUNIO de 1983



2661 del No. 114
JUNIO de 1983
REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

Enmendado.- Ascendió.- Constante.- Literal.- Vale.- *[Signature]*



NOTARIA
OCTAVA

Se otorgó ante mí, y en fe de

ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, de -
bidamente firmada y sellada, en Quito, a once de Mayo de mil -
novecientos ochenta y siete.-



[Signature]

[Signature]

NOTARIA OCTAVA

R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz de la es-
critura de constitución de la Compañía **FERRETERIA AME-
RICANA CIA. LTDA.**, de fecha 21 de enero de 1.987, la
cesión de participaciones constante en la escritura -
de 11 de mayo de 1.987, otorgada ante mí, por la cual
el señor Alfredo Marino Cañizares, cede y transfiere
en favor del señor Gustavo Vladimir Uquillas Otero, 70
participaciones de un mil sueres cada una.-

Quito, 26 de mayo de 1.987



LA NOTARIA

[Signature]
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

Notaria Octava

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 211 del Registro Mercantil, de cinco de Febrero de mil novecientos setenta y uno, a fs. 132, tomo 102 correspondiente a la constitución de la compañía FERRETERIA AMERICANA CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete. - EL REGISTRADOR. -



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO